

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado", Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA Nº 09859

FECHA: 31/07/2017

Solicitud de Compra No.: DGRE Nº 04/TW

SUMINISTRANTE: **Corporación de Exportadores de El Salvador** Fax: _____

NIT: 0614-150785-006-4 NRC: _____ Tel.: 2212-0200

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

NIT: 0614-010113-003-1 NRC: 54149-4

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Elaborar una pauta publicitaria para divulgar información del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Catálogo de Exportadores de El Salvador, editado por COEXPORT, bajo las siguientes condiciones: (a) Elaboración de un Suplemento que comprende una publicación de ocho hojas internas (16 páginas) a realizarse en Couché B-80, a color, con información sobre Embajadas, Consejerías Comerciales y otros Datos que se estimen pertinentes, tanto en español como en inglés; (b) Trescientos (300) ejemplares para uso exclusivo del Ministerio. Plazo de entrega: 8 de agosto de 2017 Solicitante del Servicio: Dirección General de Relaciones Económicas Forma de Cancelación: Por medio un solo pago, previa presentación y aprobación del acta firmada por la Administradora de la Orden de Compra y la respectiva factura. Administradora de Orden de Compra: Lic. Alejandra Samour Santillana VER NOTA AL REVERSO.	\$ 5,650.00	\$ 5,650.00
			\$ 5,650.00

VALOR EN LETRAS: **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES**

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio; el Acta de recepción de Armacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Proyecto 2646*

COMP. PRES. PUESTARIO: _____

LIC. JOSÉ ALCIDES ALFARO
Acuerdo Nº 1247/2017

**DIRECTOR (A) UACI
AD-INTERIN**

LIC. CESAR ALFONSO RODRIGUEZ SANTILLANA
ACUERDO No. 1309/2014

**AUTORIZACIÓN
Triplicado: UACI**

Lic. Salomón Benedicto Acevedo
Director General de Administración Financiera
Institucional y jefe UFI

DIRECTOR DAF

0000020

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

